



**AUTORIZACION DE GASTOS FONDO INCENTIVO
CONCEJO MUNICIPIO LA FLORESTA
De fecha 05/02 /2021**

**Resolución N° 21/049
Acta 003/2021**

VISTO:Lo establecido en la Ley 19272 en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"

CONSIDERANDO:I) que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio.

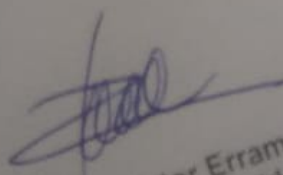
II) que se han recibido partidas correspondientes al mes de diciembre, 2020; tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cuales ascienden a S 338.455,70

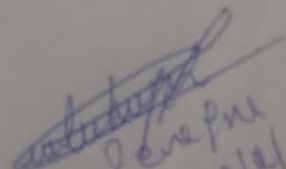
Atento a lo precedentemente expuesto

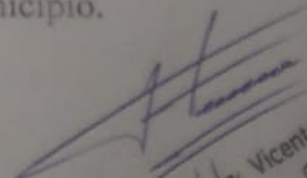
EL MUNICIPIO LA FLORESTA

RESUELVE:

- I) Aprobar 4/4, gastos de Fondo Incentivo municipal La Floresta por S 15.200,= (quince mil doscientos pesos uruguayos) correspondientes a Proveedor Moreira y Arrighetti S.R.L. Por concepto de service de camioneta Oroch Matricula [REDACTED]
- II) Comuníquese a la Dirección General de Recursos Financieros y a Contador General.
- III)Comuníquese a a Secretaria de Desarrollo Local y Participación
- IV) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Néstor Erramouspe
Alcalde
Municipio La Floresta


e. Peresque
concejal


Vicente Amicone
Concejal
